PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

SOLICITUD DE PRECOTIZACIÓN

REGIONAL: ARAUCA ***FECHA:*** 22 DE JULIO 2026

CENTRO O DEPENDENCIA: DIRECCION REGIONAL

1. OBJETO CONTRACTUAL:

CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA PLATAFORMA SALVAESCALERA DEL CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA 2026.

2. RECURSOS DISPONIBLES

CDP Nº 10626 por valor de $ 6.000.000

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

1.5 MESES

4. CARACTERISTICAS O ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO (Si se requiere utilice Anexo)

SE ANEXAN ESPECIFICACIONES. (Ficha Tecnica)

5. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER (Para Materiales de Formación, favor indicar el (los) curso(s) a atender.)

El Servicio Nacional de Aprendizaje – Servicio Nacional de Aprendizaje, como establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, tiene como misión contribuir al desarrollo social, técnico y productivo del país mediante la formación profesional integral, garantizando condiciones de acceso incluyentes y seguras para toda la comunidad educativa.

En cumplimiento de este propósito, el Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca dispone de una plataforma salvaescalera destinada a facilitar la movilidad y el acceso de personas con discapacidad o movilidad reducida dentro de sus instalaciones, promoviendo la igualdad de oportunidades y la inclusión en los procesos formativos y administrativos de la Entidad.

El uso permanente de este equipo genera desgaste natural en sus componentes mecánicos, eléctricos y de seguridad, razón por la cual se hace indispensable realizar mantenimientos preventivos periódicos que permitan garantizar su adecuado funcionamiento, prevenir fallas inesperadas y salvaguardar la integridad física de los usuarios. La falta de mantenimiento oportuno puede ocasionar interrupciones en la prestación del servicio, riesgos de accidentes y afectaciones al acceso de la población beneficiaria.

Asimismo, el SENA no cuenta con personal técnico especializado, herramientas ni repuestos requeridos para ejecutar directamente estas actividades, por lo que se hace necesario contratar un proveedor externo con experiencia e idoneidad técnica que garantice la correcta ejecución del mantenimiento preventivo de la plataforma salvaescalera.

La contratación de este servicio permitirá asegurar la continuidad operativa del equipo, prolongar su vida útil y dar cumplimiento a las disposiciones normativas relacionadas con accesibilidad, seguridad y protección de las personas, en especial las contenidas en la Ley 361 de 1997, la Ley 1287 de 2009 y la Resolución 2400 de 1979, reafirmando el compromiso institucional con la inclusión, la seguridad y el bienestar de la comunidad educativa y visitantes del Centro de Formación.

En consecuencia, se requiere adelantar el proceso cuyo objeto es: “CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA PLATAFORMA SALVAESCALERA DEL CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA 2026.”

6. ANALISIS DE CONVENIENCIA

Expuesto lo anterior, para el Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca, la alternativa más conveniente para atender la necesidad identificada consiste en contratar el servicio especializado de mantenimiento preventivo de la plataforma salvaescalera, con el fin de garantizar su correcto funcionamiento, seguridad y disponibilidad permanente para las personas con discapacidad o movilidad reducida.

La ejecución de este mantenimiento permite prevenir fallas mecánicas y eléctricas, prolongar la vida útil del equipo y reducir costos asociados a reparaciones mayores o reemplazos imprevistos. Asimismo, garantiza condiciones adecuadas de accesibilidad y seguridad para la comunidad educativa y visitantes, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 361 de 1997.

En consecuencia, resulta técnica, operativa y financieramente viable adelantar el proceso cuyo objeto es: “CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA PLATAFORMA SALVAESCALERA DEL CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA 2026.”

OBSERVACIONES:

Firmado digitalmente por FIGUEROA CARDONA NESTOR EDUARDO
Fecha: 2026.07.23 14:44:46 -05'00'

FIRMA SOLICITANTE
Nombre: CARLOS ALBERTO PELÁEZ PRADA
Cargo: Apoyo a Infraestructura
Dependencia: Infraestructura y Lógistica
Correo electrónico: cpelaez@sena.edu.co

Vo.Bo. ORDENADOR DEL GASTO
Nombre: NÉSTOR EDUARDO FIGUEROA CARDONA
Cargo: Subdirector de Centro con funciones de Dir. Regional Arauca (E.)